



SECRETARIA. Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por **OSCAR ENRIQUE JIMENEZ ENSUNCHO** contra **ANA ISABEL MARTINEZ FLOREZ**. Rad. 2022-00248-00.

Montería, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) . **NOTA SECRETARIAL:** paso al despacho indicándole que el apoderado judicial de la parte demandada, radico memorial. Provea.

  
LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
Secretaria

### JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

---

**Montería, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).**

El apoderado judicial de la parte demandada radico historia clínica de la señora Ana Isabel Martínez, en donde se observa que la misma posee una infección viral y le recetan, variados medicamentos y como recomendación médica signos de alarma, por lo que este Despacho en virtud del estado de salud de la parte demandada y debido a que se iba a celebrar solo la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T.S.S, la cual requiere la presencia de las partes aquí encontradas, se aplazara la audiencia, por lo que no es de recibo la solicitud impetrada por la parte demandante en cuanto a que se desestime el aplazamiento de la audiencia.

Por lo anterior , el Despacho se abstendrá de realizar la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T.S.S dentro del proceso de la referencia, que venia fijada para el día once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta (02:30) de la tarde, y en su lugar se fijará fecha para celebrar dicha audiencia dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta (02:30) de la tarde.

Ahora bien, con respecto a las pruebas aportadas por la parte demandante, en su escrito de desestimación de aplazamiento de audiencia, las mismas serán tenidas en cuenta en la oportunidad procesal que corresponda.

Así se;

### RESUELVE:

**ABSTENERSE** el despacho de celebrar la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, que viene ordenada para el día once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, en atención a lo explicado en el considerando



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

de este asunto y en su lugar **FIJAR** fecha para celebrar dicha audiencia dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta (02:30) de la tarde.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IROLDO RAMON LARA OTERO**  
**JUEZ**